

PODER JUDICIAL

CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

Aprobaban "Proyecto de implementación del Sistema Integrado Judicial - SIJ para el control de expedientes judiciales en los Juzgados Laborales y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 336-2006-P-CSJLI/PJ

Lima, 7 de noviembre de 2006

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 181-2004-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprobó la Directiva N° 008-2004-GG-PJ "Normas para la Implantación del Sistema Integrado Judicial" y dispuso en el artículo tercero, que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país brindarán el apoyo necesario para la implantación del Sistema Integrado Judicial - SIJ.

Que, mediante el Oficio N° 280-2006-GI-GG/PJ la Gerencia de Informática de la Gerencia General propuso el "Proyecto de Implementación del Sistema Integrado Judicial - SIJ para el control de expedientes judiciales en los Juzgados Laborales y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima", conteniendo el plan detallado de actividades que comprende la capacitación a los usuarios, migración de datos y la instalación del sistema informático.

Que, mediante el Oficio N° 880-2006-ADP-CSJLI, el Área de Desarrollo de la Presidencia de la Corte Superior

de Justicia de Lima, informa que el proyecto presentado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General es el resultado de un trabajo coordinado con dicha área, además se precisa que esta actividad es parte de un proceso de modernización de los órganos jurisdiccionales, que mediante la dotación de mejores herramientas tecnológicas de información, busca mejorar el servicio brindado a los justiciables.

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Proyecto de Implementación del Sistema Integrado Judicial - SIJ para el control de expedientes judiciales en los Juzgados Laborales y de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima", presentado por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR la capacitación, según los grupos y horarios establecidos, del personal siguiente:

- Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del 1ro. al 20mo. Juzgado Laboral de Lima.
- Magistrados, personal jurisdiccional y administrativo del 1ro al 21er. Juzgado de Familia de Lima.
- Personal del equipo multidisciplinario de Familia.
- Peritos y revisores de planillas de los juzgados laborales.
- Personal Administrativo de los Centros de Distribución y Archivos Modulares de los Juzgados Laborales y Juzgados de Familia de Lima.
- Personal del Centro de Distribución General de la sede Alzamora Valdez.
- Personal del Centro de Emisión de Reportes de la sede Alzamora Valdez.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Área de Desarrollo de la Presidencia realice las coordinaciones necesarias y la evaluación de los avances durante la

ejecución de este proyecto, informando periódicamente a la Presidencia.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Informática de la Gerencia General, Oficina Distrital de Control de la Magistratura, Área de Desarrollo de la Presidencia, Oficina de Administración y Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Lima, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

J. GUILLERMO CABANILLAS ZALDÍVAR
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima

5386-1

Dan por concluidas designaciones de magistrados y disponen la permanencia de Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel de Lima

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
PRESIDENCIA**

Oficina de Coordinación Administrativa
y de Asuntos Jurídicos

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 337-2006-P-CSJL/PJ**

Lima, 10 de noviembre del 2006

VISTAS:

La solicitud presentada con fecha 7 del presente mes, por el doctor Malzon Ricardo Urbina La Torre, Juez Titular de Primera Instancia y Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel y la Resolución Administrativa N°161-2006-P-CSJL/PJ. de fecha veintiocho de abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud de vistas, el doctor Urbina La Torre comunica que con fecha doce del presente mes, culminará su licencia por motivo de salud, según se acredita con el certificado médico correspondiente; en mérito de lo cual solicita formalmente su reincorporación como Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel;

Que sin embargo y en atención a la dolencia física que motivó la licencia concedida al doctor Urbina La Torre, se hace recomendable reasignarlo a su juzgado de origen;

Que asimismo, por Resolución Administrativa N°161-2006-P-CSJL/PJ., se designó a la doctora Sara del Pilar Maita Dorregaray, como Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, en tanto perdure la licencia del doctor Malzon Urbina La Torre; no obstante, y estando a lo expuesto en el considerando precedente, deberá disponerse la permanencia de la doctora Maita Dorregaray en la citada Sala Penal;

Y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3° y 9° del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación del doctor MALZON RICARDO URBINA LA TORRE, como Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel, debiendo retornar en su calidad de Juez Titular, al Quincuagésimo Sexto Juzgado Especializado en lo Penal de Lima (antes denominado Cuarto Juzgado Penal para Procesos en Reserva de Lima).

Artículo Segundo.- DISPONER LA PERMANENCIA de la doctora SARA DEL PILAR MAITA DORREGARAY, como Vocal Provisional de la Primera Sala Penal para Procesos con Reos en Cárcel.

Artículo Tercero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la doctora Giuliana Brindani Farias Ríos,

como Juez Suplente del Quincuagésimo Sexto Juzgado en lo Penal de Lima; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta institución.

Artículo Cuarto.- La presente resolución se hará efectiva a partir del día trece del presente mes.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General, Supervisión de Personal del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal y de los magistrados, para los fines correspondientes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

J. GUILLERMO CABANILLAS ZALDÍVAR
Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Lima

5538-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan viaje de servidores de la Gerencia de Operaciones Internacionales a Colombia, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 082-2006-BCRP**

Lima, 7 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales;

Que, para el cumplimiento de la referida función, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos propender a la óptima administración de las reservas internacionales del país, velar por la oportuna y correcta ejecución de las inversiones en el contexto del mercado internacional y fortalecer los vínculos con organismos e instituciones del exterior;

Que, se ha recibido invitación del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) para seguir un programa de entrenamiento para el manejo de activos de renta fija en el mercado internacional, que se llevará a cabo del 13 al 24 de noviembre;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y estando a lo acordado en el Directorio en su sesión de 2 de noviembre de 2006;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de la señora María Begoña Cebrecos Valgañón, Especialista en Programación y Seguimiento de Inversiones y del señor Rolando Luna Victoria Contreras, Especialista en Renta Fija, ambos de la Gerencia de Operaciones Internacionales, en Bogotá, Colombia, del 12 al 24 de noviembre y al pago de los gastos, a fin de que participen en el certamen indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogará el viaje es como sigue:

Pasajes	US\$	1097,14
Viáticos	US\$	5200,00
Tarifa única de uso de aeropuerto	US\$	60,50
TOTAL	US\$	6357,64

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JULIO VELARDE FLORES
Presidente

5116-1